



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

35º.Urgencia 3.- Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la delegación de Asuntos Sociales a entidades sin ánimo de lucro para el año 2025.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Sociales y Familia:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, fue aprobada la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro, para el año 2025, en materia de Bienestar Social, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 81, de 2 de mayo.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional, el órgano instructor propone a la Excm. Junta de Gobierno Local la aprobación de la Resolución Definitiva.

Conforme a lo informado se propone a la Excm. Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se apruebe la Resolución Definitiva a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro, para el año 2025, en materia de Bienestar Social y del Mayor del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Vistos los expedientes de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución de programas preventivos y de intervención directa en el ámbito sociosanitario y socioeducativo, al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de la específica convocatoria para el año 2025 aprobada por Junta de Gobierno, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de Pleno de 4 de noviembre de 2005 se aprobó inicialmente la Ordenanza General de Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas en régimen de Concurrencia Competitiva por el Ayuntamiento de Cádiz y sus Organismos Autónomos, publicada en el BOP de 29 de diciembre de ese año.



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

Segundo.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 81, de 2 de mayo de 2025, fue aprobada la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro en materia de Bienestar Social y del Mayor, destinada a entidades gaditanas sin ánimo de lucro que realicen actividades, actuaciones o proyectos para la ejecución de programas preventivos y programas de intervención directa en el ámbito sociosanitario y socioeducativo, que se realicen con población vulnerable y se basen en razones de tipo social, cultural, económico, humanitario y de igualdad de oportunidades.

Tercero.- Con fecha 2 de octubre de 2025, se dictamina favorablemente la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria por parte de la Comisión Coordinadora de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El artículo 34.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "1. Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido."

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Excm. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.4 de las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 81, fue aprobada la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro en materia de Bienestar Social y del Mayor. En dicha convocatoria se estableció un plazo de veinte días naturales desde la publicación en ese Diario Oficial para la presentación de solicitudes.

Tercero.- La convocatoria reseñada establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y de los informes emitidos, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz, según lo admitido por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación se produjo el 3 de octubre de 2025, estableciéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

Cuarto.- Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acordará mediante resolución tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por los motivos expuestos, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de las Bases de la convocatoria, esta Excm. Junta de Gobierno Local, a propuesta del Concejal Delegado de Asuntos Sociales y Familia.

RESUELVE:

Primero.- Transcurrido el plazo de alegaciones ofrecido, previo a la propuesta de Resolución definitiva, para la concesión de subvenciones, se ha presentado la siguiente renuncia:

1.- La Fundación Mornese refiere que no desarrolla en la actualidad proyectos de intervención social en ejecución en Cádiz ciudad, sumado a que el proyecto de intervención social presentado en la misma convocatoria quedó en lista de espera, no resulta procedente aceptar la subvención concedida.

La Fundación Mornese presenta la renuncia expresa a la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 2 de octubre de 2025, relativa al proyecto de "Mantenimiento", y solicita se proceda a su anulación sin perjuicio para la entidad.

Ante lo expuesto por la entidad, se procede a aceptar dicha renuncia.

Segundo.- Aprobar la relación de entidades solicitantes no admitidas o excluidas por las causas que se indican:

Relación de entidades solicitantes no admitidas o excluidas:

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA EXCLUSION
APADENI	AUTONOMIA PERSONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	D
CANCER	ATENCION ESPECIALIZADA PARA PACIENTES DE CANCER Y SUS FAMILIAS	C
NEXO EMPLEO	CADIZJOB.; SERVICIO DE ORIENTACION LABORAL ITINERANTE EN LOS BARRIOS DE CADIZ	A
AESLEME	"TE PUEDE PASAR"	E
DESARROLLO DEL DEPORTE CF CADIZ	"INFLUENCERS DE VALORES LA VOZ DE CADIZ GENUINE"	A
SOLO SURF	CREELO, CREALO: SURF TERAPEUTICO JUNTOS	B
ANAED	MANTENIMIENTO	C
CANCER	MANTENIMIENTO	C
MORNESE	MANTENIMIENTO	RENUNCIA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

Clave A: Presentación fuera de plazo.

Clave B: Defecto no subsanable (periodo de ejecución).

Clave C: Defecto no subsanado.

Clave D: Art. 2.1 de las bases.

Clave E: Art.16 de las bases.

Tercero.- Estimar las solicitudes de subvención formuladas por las siguientes entidades que, como resultado de la evaluación de las solicitudes, y aplicados los criterios de valoración que se recogen en el artículo 7º de la convocatoria para el 2025, obtienen la siguiente puntuación:

Relación de entidades beneficiarias con propuesta de concesión de subvención, con puntos obtenidos e indicación del % sobre el presupuesto admitido:

LINEA 1

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCION
G11018157	ASPADEMIS	DOMINA TU MUNDO	81.058,46	15.000,00	18,51 %	82,00	15.000,00
G72134034	ABANIKO	TRANSICIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE. PRIMEROS PASOS HACIA EL EMPLEO	15.637,62	15.000,00	95,92 %	75,25	15.000,00
G11020989	AUTISMO	ATENCION ESPECIALIZADA A MENORES CON TEA	51.062,78	15.000,00	29,38 %	73,50	15.000,00
G11088168	COFRADIA EL PERDON	MADRUGA DE LOS SIN TECHO Y BOLSA DE CARIDAD SANTA GEMA GALGANI	12.000,00	7.000,00	58,33 %	73,31	7.000,00
G11314796	JUNIORS	MAS CERCA DE LA INTEGRACION SOCIAL	2.995,00	2.995,00	100,00 %	73,25	2.995,00
G11038692	NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	PUERTAS ABIERTAS TARTESSOS	9.400,00	9.400,00	100,00 %	73,25	9.400,00
G11229812	LIGA GADITANA	GANANDO EN COMPETENCIAS	15.000,00	15.000,00	100,00 %	73,00	15.000,00
G11277407	DOWN	INCLUSION PLENA Y APOYO PSICOSOCIAL 2025	18.042,52	15.000,00	83,14 %	72,00	15.000,00
G11458510	ALZHE	TERAPIA DE ESTIMULACION EMOCIONAL T2E	17.652,17	15.000,00	84,98 %	71,26	15.000,00
G11397049	BANCO DE ALIMENTOS	COMPARTIR ESFUERZOS DISTRIBUYENDO RECURSOS A COLECTIVOS VULNERABLES	11.654,57	10.489,11	90,00 %	71,11	10.489,11
G72001092	ASPERGER	CLUB DE PEQUES	22.300,74	15.000,00	67,26 %	70,36	15.000,00



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCION
G11631686	PROYECTO HOMBRE	ATENCION A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION	33.700,00	15.000,00	44,51 %	70,30	15.000,00
G11815131	NEW PROYECT	ACOMPaña2	20.000,00	15.000,00	75,00 %	69,83	15.000,00
G11601739	PARKINSON	VIVIR CON PARKINSON APOYO AUTONOMIA E INCLUSION	15.963,63	15.000,00	93,96 %	69,64	15.000,00
G11253648	AFEMEN	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE	17.700,00	15.000,00	84,75 %	69,40	15.000,00
G72188790	TREBOL DE CORAZONES	ACTIVIDAD FISICA EN PISCINA PARA PACIENTES CARDIACOS	5.920,00	3.845,00	64,95 %	69,40	3.845,00
G72328560	TDAH	INTERVENCION INTEGRAL TDAH	6.050,00	3.650,00	60,33 %	68,83	3.650,00
G41502535	PRO DERECHOS	ATENCION A PERSONAS PRESAS Y SUS FAMILIARES	10.700,60	10.000,00	93,45 %	68,70	10.000,00
G11413820	EQUA	PROYECTO GLOBAL DE VIDA INDEPENDIENTE	15.207,60	15.000,00	98,63 %	68,43	15.000,00
G11564705	A VV ASTILLEROS	HORIZONTES DIGITALES	13.104,00	13.000,00	99,21 %	68,00	13.000,00
G11073509	FEGADI	CADIZ EN MOVIMIENTO	12.426,87	12.426,87	100,00 %	68,00	12.426,87
R1100321G	OBLATAS	CURSO DE ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO	14.244,12	13.000,00	91,27 %	67,00	13.000,00
G04104113	CEPA	PREVENCION INFANTIL Y ADOLESCENTES LUDOTECAS	10.168,20	10.000,00	98,35 %	66,66	10.000,00
G11392396	ESPINA BIFIDA	ATENCION INTEGRAL A LA EBEH EN INFANCIA Y JUVENTUD	10.362,12	10.000,00	96,51 %	66,36	10.000,00
G72096670	FAEM	SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	7.629,00	5.000,00	65,54 %	65,76	5.000,00
G72295729	ESCLEROSIS	AYUDA A LA DEPENDENCIA EN PACIENTES CON ESCLEROSIS MULTIPLE	11.000,00	10.000,00	90,91 %	64,50	10.000,00
G11038676	PROVINCIAL DE PENSIONISTAS	TALLER DE MEMORIA	2.400,00	2.400,00	100,00 %	64,50	2.400,00



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCION
G72096670	FAEM	APOYO Y GESTION EN LA AUTONOMIA PERSONAL PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	13.466,00	10.000,00	74,26 %	64,47	10.000,00
R1100013J	REBAÑO MARIA	COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	17.000,00	15.000,00	88,24 %	63,80	15.000,00
G72977796	MADRE CORAJE	VOLUNTARIADO Y TIENDAS SOLIDARIAS	18.255,31	10.000,00	54,78 %	63,68	10.000,00
G11036266	ALCER	PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE	16.757,20	15.000,00	89,51 %	63,17	15.000,00
G28309862	NUEVO FUTURO	ATENCION PSICO-SOCIAL A JOVENES	15.600,00	15.000,00	96,15 %	62,90	15.000,00
G11536687	AGAFI	ATENCION SOCIAL Y PSICOLOGICA PARA LA FIBROMIALGIA	8.267,66	8.267,66	100,00 %	62,50	8.267,66
Q2866001G	CRUZ ROJA	ACOMPaña. APOYO A LA EMANCIPACION DE JOVENES EN EXTUTELA O RIESGO MEDIA INTENSIDAD	9.500,00	9.500,00	100,00 %	61,50	9.500,00

TOTAL LÍNEA 1: 385.973,64

LÍNEA 2

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROY	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCION
G11397049	BANCO DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO	4.981,43	4.483,29	90,00 %	79,10	4.483,29
Q2866001G	CRUZ ROJA	MANTENIMIENTO	15.896,27	5.000,00	31,45 %	79,00	5.000,00
G72977796	MADRE CORAJE	MANTENIMIENTO	17.424,00	5.000,00	28,70 %	78,00	5.000,00
G11073509	FEGADI	MANTENIMIENTO	2.540,69	2.540,69	100,00 %	69,75	2.540,69
G04104113	CEPA	MANTENIMIENTO	5.928,48	5.000,00	84,34 %	68,80	5.000,00
G11720547	CROHN Y COLITIS ULCEROSA	MANTENIMIENTO	1.700,00	1.530,00	90,00 %	68,60	1.530,00
G41502535	PRO DERECHOS	MANTENIMIENTO	5.500,00	5.000,00	90,91 %	67,00	5.000,00
R1100321G	OBLATAS	MANTENIMIENTO	2.420,51	2.000,00	82,63 %	66,10	2.000,00
G72295728	ESCLEROSIS	MANTENIMIENTO	7.100,00	5.000,00	70,42 %	64,20	5.000,00
G11038676	PROVINCIAL DE PENSIONISTAS	MANTENIMIENTO	7.078,50	5.000,00	70,64 %	63,16	5.000,00
G11392396	ESPIÑA BIFIDA	MANTENIMIENTO	5.355,72	5.000,00	93,36 %	61,60	5.000,00
G72179666	MUSEKE	MANTENIMIENTO	6.796,00	5.000,00	73,57 %	61,50	5.000,00
G11536687	AGAFI	MANTENIMIENTO	2.709,00	2.709,00	100,00 %	60,00	2.709,00
G72337777	AEFAM	MANTENIMIENTO	4.999,39	4.999,39	100,00 %	59,00	4.999,39
G41407909	ASANHEMO	MANTENIMIENTO	1.200,00	1.000,00	83,33 %	51,25	1.000,00
G72385826	CENTRO INNOVACION SOCIOEDUCATIVA	MANTENIMIENTO	724,00	724,00	100,00 %	51,00	724,00
R1100047H	ASILO DULCE NOMBRE DE	MANTENIMIENTO	5.304,87	5.000,00	94,25 %	46,60	5.000,00



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROY	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCION
	MARIA						
G41656109	GERON	MANTENIMIENTO	4.975,52	4.975,52	100,00 %	43,00	4.975,52

TOTAL LÍNEA 2: 69.961,89

Cuarto.- Estimar las solicitudes de subvención formuladas por las siguientes entidades que no habiendo sido excluidas, no obtienen subvención por ser inferior su puntuación a la de los seleccionados, y no tener cabida en la cuantía máxima convocada.

En dicha relación se ha procedido a rectificar la puntuación otorgada a la entidad Alfabetización Digital Personas Mayores en la Propuesta de Resolución Provisional, por error de transcripción.

Estos solicitantes son propuestos para formar la lista de espera.

LINEA 1

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO	% SOBRE PROYECTO	PUNTOS
G11336237	GERASA	INTERVENCION NEUROPSICOLOGICA	16.600,00	15.000,00	90,36 %	60,82
G06998835	GREENDALE TODOS	PARA LIENZO DE ATENEA	15.000,00	15.000,00	100,00 %	59,13
G11720547	CROHN Y COLITIS ULCEROSA	CROHN-VIVIR	12.000,00	10.200,00	85,00 %	57,76
G11931805	PLATAFORMA VOLUNTARIADO	DEL CADIZ VOLUNTARIA	13.500,00	13.000,00	96,30 %	56,90
G72222078	NUEVO HOGAR BETANIA	INTERVENCION SOCIOSANITARIA PERSONAS SIN HOGAR Y EN EXCLUSION EN CADIZ	17.059,21	15.000,00	87,93 %	56,62
G41407909	ASANHEMO	FACTOR VIDA	16.400,00	13.940,00	85,00 %	55,26
G11795291	ENCUENTROS FAMILIA	DE NUESTROS PEQUEÑOS REYES TIRANOS	4.960,00	4.800,00	96,77 %	54,70
G05466347	ALFABETIZACION DIGITAL PERSONAS MAYORES	CONECTA SENIORS; TICs	15.000,00	15.000,00	100,00 %	50,75
G72327216	LAS DESAMPARADAS	MANOS CREADORAS	8.300,00	8.000,00	96,39 %	50,37
G41904608	MORNESE	ENCAJANDO PIEZAS CÁDIZ	10.650,00	10.000,00	93,90 %	48,28
G76755230	TAMAIDE	CADIZ CONECTA	15.000,00	15.000,00	100,00 %	45,25
G82215583	DESARROLLO ASISTENCIA	Y TODOS CONTRA LA SOLEDAD EN LA CIUDAD DE CADIZ	10.045,00	6.700,00	66,70 %	44,99
G65091423	UNITING PEOPLE	SOLO UNA MIRADA	4.199,00	4.000,00	95,26 %	42,63



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JDM

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados en el plazo de diez días, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según se exige además en el apartado 6.4 de la Convocatoria.

Asimismo, la resolución se hará pública mediante su inserción en el Tablón de Anuncios o Edictos del Ayuntamiento de Cádiz y en la página institucional del Ayuntamiento en Internet, y se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.”